



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF: CANCELACION QUE INDICA
EN EL REGISTRO DE
VALORES**

SANTIAGO, 01 MAR 2007

RESOLUCION EXENTA N° 081

VISTOS :

La solicitud adjunta, documentos acompañados y lo dispuesto en los artículos 2° de la Ley N° 18.046, 1° y 4° del D.S. N°587 de 1982, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1.- Que en junta extraordinaria de accionistas de Sociedad Concesionaria Bas Dos S.A, hoy Sociedad Concesionaria Bas Dos S.A en liquidación, celebrada con fecha 27 de diciembre de 2006, reducida a escritura pública con fecha 28 de diciembre en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, la unanimidad de los accionistas aprobó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores.

2.- Que por presentación de fecha 16 de febrero de 2007, se ha solicitado la cancelación de la inscripción de "Sociedad Concesionaria Bas Dos S.A."

3.- Que, no existen situaciones pendientes, por cuanto el acuerdo fue adoptado por la unanimidad de los socios.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

RESUELVO:

Cáncelase, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores N°821, de fecha 5 de marzo de 2004, de la sociedad anónima denominada "SOCIEDAD CONCESIONARIA BAS DOS S.A.".

Dése cumplimiento por la referida sociedad a la norma de publicidad contenida en el punto 3.4., Sección II de la Norma de Carácter General N°30.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

